

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA-, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número SESENTA Y UNO, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día veintinueve de noviembre de dos mil once, en la cual consta el acuerdo número seis punto cinco, que literalmente dice:

“””6.5) A solicitud de la Jefe de la Unidad de Proyección Social, se somete a consideración de la Junta de Gobierno, autorizar la Suscripción del Convenio de Ayuda Mutua entre la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, (ANDA) la Municipalidad de Ayutuxtepeque y la Asociación Comunal Cantón Zapote Abajo, del Municipio de Ayutuxtepeque, Departamento de San Salvador, para la instalación de 200 servicios de agua potable de tipo domiciliario y un servicio colectivo de agua potable.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que en las Comunidades Los Ortizes, Santa Julia, Los Morales, Los Luna, Los Jiménez, Los Hernández, Los Santos, Los Llanitos y Cruce Calle Arriba, todos del Cantón Zapote Abajo, del Municipio de Ayutuxtepeque, Departamento de San Salvador; se pretende ejecutar proyectos de instalación 200 servicios de agua potable de tipo domiciliario y uno de tipo colectivo.
- II. Que la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), por medio de la Sub Dirección de Ingeniería y Proyectos, ha otorgado las respectivas factibilidades a todas las comunidades.
- III. Que según acuerdo número 8.6, de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2011, ésta Junta de Gobierno declaró de interés social para efecto del pago del entronque o conexión a las redes de la ANDA, las 9 Comunidades que conforman la Asociación Comunal Cantón Zapote Abajo.
- IV. Que todas las comunidades están organizadas en la Asociación Comunal Cantón Zapote Abajo, por lo que pueden realizar gestiones y aportes de forma conjunta, y suscribir un solo convenio.
- V. Que la Municipalidad de Ayutuxtepeque se ha comprometido a proporcionar una parte de los materiales que se utilizarán en la ejecución de los proyectos de instalación de los servicios de agua potable.
- VI. Que la Región Metropolitana de la ANDA, ha elaborado los presupuestos para cada uno de los proyectos y ha establecido que los aportes de la ANDA consistirán en suministrar parte de los materiales, proporcionar la mano de obra calificada, elaborar las respectivas carpetas técnicas y (en atención al acuerdo relacionado en el romano III) asumir los costos de los entronques.
- VII. Que con los proyectos se beneficiarán 247 familias que no tienen acceso al servicio de agua potable y se mejorará el nivel de vida de las mismas.

VIII. Que para garantizar la ejecución del Proyecto y formalizar los aportes de las partes, se vuelve preciso la suscripción de un convenio de ayuda mutua.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Autorizar la suscripción del Convenio de Ayuda Mutua entre la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), la Municipalidad de Ayutuxtepeque y la Asociación Comunal Cantón Zapote Abajo, del Municipio de Ayutuxtepeque, Departamento de San Salvador, para la instalación de 200 servicios de agua potable de tipo domiciliario y un servicio colectivo de agua potable.
2. Delegar a la Unidad de Proyección Social y Unidad Jurídica para que proceda con los trámites que legalmente correspondan.
3. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para suscribir el convenio y toda la documentación correspondiente.

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil once.

ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO